

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 117 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 108/02 ADJUNTANDO RESOLUCION S.S.P. Nº 715/02 DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MEDIANTE LA CUAL PRORROGA LA CONTESTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 186 Y 189/02.

Entró en la Sesión 13/03/03

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

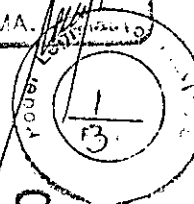


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
19.12.02
MESA DE ENTRADA
Nº. / 17 Hs. / 34 FIRMA. / [Firma]

8971
19-12-02
1240
[Firma]

Nota Nº 108
Letra: GOB



USHUAIA, 13 DIC. 2002

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de informarle que la Secretaría de Salud Pública ha dictado la Resolución SSP Nº 715/02, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por las Resoluciones Legislativas Nº 186/02 y 189/02.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Lo indicado.

[Firma manuscrita]
Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

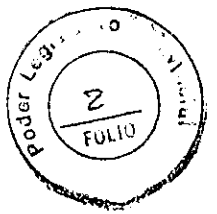
AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Dn. Daniel Oscar GALLO
S / D

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



Cde. Nota S.L.y T. N° 1071/02
Ref. Resoluciones 186 y 189/02
Legislatura Provincial
Inf. N° 2582/02 S.S.P.

USHUAIA, 12 DIC 2002

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Se giran los presentes actuados, adjuntando Resolución S.S.P. N° 715/02, por la cual se prorroga por el término de diez días hábiles la contestación de las Resoluciones de la Legislatura Provincial N° 186/02 y 189/02, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatorio de la Ley Territorial N° 369, para su conocimiento y posterior tramitación.

S. S. P.
Y

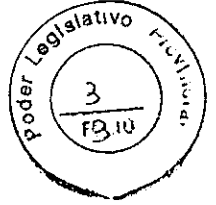
[Firma manuscrita]
Dra. María Rosa SÁHAD
Secretaria de Salud Pública
Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur

30818/IV

C. Y. P.
Secretaría Legal y Técnica
ENTRO 13 DIC. 2002
SALIO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA



USHUAIA, 10 DIC. 2002

VISTO las Resoluciones de la Legislatura Provincial N° 186/02 y 189/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las misma se solicita se informe respecto a la implementación del Seguro Provincial de Salud y sobre el relevamiento y análisis del sistema sanitario provincial de la firma Nossal S.A.

Que la misma ha sido recepcionada el día 28 de noviembre del corriente y el vencimiento opera el día 09 de diciembre del corriente.

Que no ha podido ser recabada la información solicitada.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Provincial 142, Modificatoria de la Ley Territorial 369.

Por ello:

LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorréguese por el término de diez días hábiles la contestación de las Resoluciones de la Legislatura Provincial N° 186/02 y 189/02, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial 142, Modificatorio de la Ley Territorial 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCION S.S.P. N° 0715 /02.-



ES COPIA

Luisa Rosz SAHAD
Dirección General de Salud Pública
Subsecretaría de Asesoramiento de Salud

Dra. María Rosz SAHAD
Secretaria de Salud Pública
Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur